



PERÚ

# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

## RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 286-2024-GRU-GGR

Pucallpa, 20 JUN. 2024

VISTO: La RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 173-2024-GRU-GGR, de fecha 23 de abril de 2024; INFORME N° 05099-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 06 de junio de 2024; el OFICIO N° 5285-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 10 de junio de 2024; demás antecedentes, y;

### CONSIDERANDO:

Que, mediante RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 173-2024-GRU-GGR, de fecha 23 de abril de 2024, se aprobó la Prestación Adicional en el CONTRATO DE SERVICIOS N° 026-2023-GRU-ORA, para la contratación del servicio de Administrador de Contrato de Obra III: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA, por la suma de Treinta Mil y 00/100 Soles (S/ 30,000.00) que representa el 25% respecto del monto del contrato original;

Que, mediante INFORME N° 05099-2024-GRU-GRI-SGO, de fecha 06 de junio de 2024, la Sub Gerencia de Obras solicita la modificación del Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 173-2024-GRU-GGR, de fecha 23 de abril de 2024, a fin de adicionarse en el referido artículo la aprobación de la ampliación de plazo del servicio por Setenta y Cinco (75) días calendario, por el periodo comprendido desde el 24/04/2024 hasta el 07/07/2024 conforme al cronograma que adjunta; informe técnico que es asumido por la Gerencia Regional de Infraestructura mediante OFICIO N° 5285-2024-GRU-GGR-GRI, de fecha 10 de junio de 2024;

Que, en ese contexto, el Artículo 172° del Código Procesal Civil, en lo referido a la integración de una resolución señala que "El Juez puede integrar una resolución antes de su notificación. Después de la notificación pero dentro del plazo que las partes dispongan para apelarla, de oficio o a pedido de parte, el Juez puede integrarla cuando haya omitido pronunciamiento sobre algún punto principal o accesorio"; normatividad que es de aplicación supletoria al presente caso, debido a que en el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 173-2024-GRU-GGR, de fecha 23 de abril de 2024, se omitió precisar que la aprobación de la ampliación de plazo en el CONTRATO DE SERVICIOS N° 026-2023-GRU-ORA, es por Setenta y Cinco (75) días calendario;

Que, el presente acto resolutivo es emitido en función a los Principios de presunción de veracidad; de buena fe procedimental y, de predictibilidad o de confianza legítima, previstos en los numerales 1.7) 1.8) y 1.15) del Título Preliminar del Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, el cual es garantado por los informes técnicos emitidos por el área usuaria;

Que, al amparo de la Ley N° 27867 - Ley Orgánica de Gobiernos Regionales y sus modificatorias, el Texto Único Ordenado de la Ley N° 30225 – Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 082-2019-EF y, su Reglamento aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF, las facultades conferidas en la Resolución Ejecutiva Regional N° 581-2023-GRU-GR, de fecha 04 de diciembre de 2023 y, las visaciones de la Gerencia Regional de Planeamiento y Presupuesto, Gerencia Regional de Infraestructura, Sub Gerencia de Obras, Oficina Regional de Administración y, Oficina Regional de Asesoría Jurídica;

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- INTEGRAR** en el Artículo Primero de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 173-2024-GRU-GGR, de fecha 23 de abril de 2024, que la aprobación de la ampliación de plazo en el CONTRATO DE SERVICIOS N° 026-2023-GRU-ORA, es por Setenta y Cinco (75) días calendario, el cual quedará rectado en los términos siguientes:

Jr. Raimondi 220 - Ucayali, Perú ☎ (061)-58 6120

Av. Arequipa 610 - Lima

☎ (01)-42 46320

🌐 www.gob.pe/regionucayali

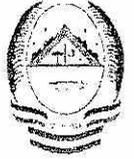


Región  
Ucayali



# GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

## GERENCIA GENERAL REGIONAL



"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

**"ARTICULO PRIMERO.** - APROBAR la Prestación Adicional en el CONTRATO DE SERVICIOS N° 026-2023-GRU-ORA, para la contratación del servicio de Administrador de Contrato de Obra III: "MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN INSTITUCIONAL DE LA SEDE CENTRAL Y DE LAS DIRECCIONES REGIONALES ADSCRITAS EN LA PROVINCIA DE CORONEL PORTILLO DEL GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI, REGIÓN UCAYALI" – I ETAPA, por la suma de Treinta Mil y 00/100 Soles (S/ 30,000.00) que representa el 25% respecto del monto del contrato original; asimismo APROBAR la ampliación de plazo del servicio por Setenta y Cinco (75) días calendario, por el periodo comprendido desde el 24/04/2024 hasta el 07/07/2024 conforme al cronograma siguiente:

PRESTACION ADICIONAL DEL 25% AL CONTRATO DE SERVICIOS N°026-2023-GRU-ORA				
DENOMINACIÓN DEL SERVICIO: ADMINISTRADOR DE CONTRATO DE OBRA III				
NOMBRES Y APELLIDOS: CIRO MARTIN AYOSA ROSALES				
PLAZO DE PRESTACIÓN ADICIONAL: 75 DÍAS CALENDARIO				
TIPO DE RECURSO: FONCOR				
DÍAS X MES		CANT DÍAS	MONTO DIARIO (S/)	SUB TOTAL (S/)
24/04/2024	30/04/2024	7	S/ 400.00	S/ 2,800.00
01/05/2024	31/05/2024	31	S/ 400.00	S/ 12,400.00
01/06/2024	30/06/2024	30	S/ 400.00	S/ 12,000.00
01/07/2024	07/07/2024	7	S/ 400.00	S/ 2,800.00
TOTAL:		75		S/ 30,000.00

**ARTÍCULO SEGUNDO.** - MANTENER subsistentes los demás extremos de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 173-2024-GRU-GGR, de fecha 23 de abril de 2024, en todo que no se oponga al presente acto resolutivo.

**ARTÍCULO TERCERO.** - ESTABLECER que el presente acto resolutivo forma parte integrante de la RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL N° 173-2024-GRU-GGR, de fecha 23 de abril de 2024.

**ARTÍCULO CUARTO.** - NOTIFIQUESE oportunamente con el presente acto resolutivo a las áreas correspondientes para su conocimiento y demás fines.

REGÍSTRESE y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL DE UCAYALI

ING. JOSÉ LUIS VELA GUERRA  
Gerente General Regional

